ORDENANZA Nº 591

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 573 del 10/11/1993 se acepta la división propuesta en Expediente 4272-M17-I-1993, según plano de Mensura y División; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la misma en lo que se refiere a la ubicación de la propiedad como así también en lo que respecta a Mensura y División, ya que corresponde únicamente División;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: MODIFICASE el artículo 1 de la Ordenanza N° 573 del 10/11/1993, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTASE la división propuesta por los recurrentes en tres parcelas según plano de División presentado por los mismos, mediante Expediente 4272-M17-I-1993 de la propiedad ubicada sobre Av. Aconquija y comprendida por las calles Facundo Quiroga, Charcas y Constancio Vigil, Padrón 675.085, Matrícula 8510, Orden 277."

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.